



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 NOV 2017

Res. H N° 1613/17

Expte. N° 4057/16

**VISTO:**

La Resolución C.S. N° 585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Nota N° 165-16 la Mg. María del Rosario Sosa, quien posee un cargo Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, con incremento a exclusiva, (JTPDE) en la asignatura "Filosofía de la Ciencia" y solicita promoción transitoria para cubrir el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (PADDE) en la misma asignatura;

QUE el Departamento de Personal de esta facultad informa que la Escuela de Filosofía efectivamente posee un cargo vacante de PADDE.

QUE el cargo mencionado *ut supra* se encuentra en proceso de llamado a Concurso Regular mediante Expte. 4402/17.

QUE el Consejo Directivo en consideración sobre tablas resuelve viable la promoción transitoria de la Mg. Sosa.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión extraordinaria del día 31 de octubre de 2017)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR** de manera transitoria a la Mg. María del Rosario Sosa, Legajo N° 5465, en el cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, para la asignatura "Filosofía de la Ciencia" de la Escuela de Filosofía, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Res. C.S. N° 585/16 por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de PADDE, vacante en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Filosofía, y contemplado en la Res.CS-228/17

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°:

1613/17

Expte. N° 4057/16-

**ARTICULO 3°.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTÍCULO 5°.-** HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

**ARTICULO 6°.-** NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal.

az

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa





Mg. ALEJANDRO LOPEZ  
Consejero Directivo A/C de Decanato  
Facultad de Humanidades